"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2023-MDCH/A.

Chucuito, 20 de noviembre de 2023

VISTO:

La Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 156-2023-MDCH/OGRSC/RAR., de la Oficina de Gestión del Riesgo y Seguridad Ciudadana, y por disposición del Titular de Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, al mandato del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción el ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su Artículo 26° preceptúa que: El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINDEC a nivel distrital cuenta con una Secretaria Técnica;

Que, de acuerdo al Artículo 30° Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que la Secretaria Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana para su aprobación; así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de acciones aprobadas a nivel distrital;

Que, mediante Informe N° 156-2023-MDCH/OGRSC/RAR., de fecha 13 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Seguridad Ciudadana, solicita la designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) Chucuito, para el año 2023, de conformidad a la Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, al **Lic. RENE ASENCIO RAMOS**, como **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) CHUCUITO,** para el periodo del año 2023, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, al interesado y las dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chucuito, la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YURY ARCE ZEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.